



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

ACUERDO No.6 DE 2011

FECHA DE SANCIÓN ( **E1 JUN 2011** )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO  
04 DE JUNIO 9 DE 2004, QUE INSTITUCIONALIZÓ EL FESTIVAL DE ARTE  
ESTUDIANTIL ARTE JOVEN EXPRESIÓN DE PAZ”**

**El Concejo Municipal de Chía, Cundinamarca**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política establece en el Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Que es deber del Municipio promover y fomentar el acceso a la cultura de todos sus habitantes en igualdad de oportunidades.

Que así mismo es obligación del municipio valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación, del Departamento y del Municipio

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No. 04 de 2004 “Por medio del cual se Institucionaliza el “Festival de arte estudiantil arte joven expresión de paz”, determinando en el Artículo Segundo que El FESTIVAL DE ARTE ESTUDIANTIL ARTE JOVEN EXPRESIÓN DE PAZ, se realizara anual e interrumpidamente en la última semana del mes de septiembre”

Que la realización del festival en la última semana del mes de septiembre, ha presentado dificultades debido a que en esta época de año hay saturación de actividades culturales tales como la semana cultural de Chía, el festival de teatro. El festival de danzas, el festival gastronómico entre otros.

Que esta cantidad de actividades incluyendo el festival de arte estudiantil, no permite la plena participación de los estudiantes en las diferentes programaciones culturales ya que su actividad se enfoca principalmente en dicho festival.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Chía,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo número 04 de de 2004 el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar anual e ininterrumpidamente " **EI FESTIVAL DE ARTE ESTUDIANTIL ARTE JOVEN EXPRESIÓN DE PAZ**" CHIA con la participación de estudiantes con aptitudes artísticas de los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media de los Colegios Públicos y Privados del Municipio, con espacio abierto a participación de Instituciones Educativas de nivel Departamental, y Nacional en el mes de Junio.


**ARTICULO SEGUNDO:** Las disposiciones del Acuerdo número 4 que no se modifican continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**SANCIONESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

  
JORGE HERNÁN SALAZAR GORDILLO  
Presidente

  
RUBY ARGENIS CARDENAS LOPEZ  
Secretaria General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL  
ACUERDO 04 DE 2004, QUE INSTITUCIONALIZÓ EL FESTIVAL DE ARTE  
ESTUDIANTIL ARTE JOVEN EXPRESIÓN DE PAZ”

**SANCIONADO**

(Junio 1 de 2011)



JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA  
Alcalde Municipal de Chía